



CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso Ejecutivo, con solicitud de embargo de remanentes para el proceso que cursa Juzgado 5 Civil Municipal Tuluá, con oficio No.0465 del 06 de mayo de 2021. Se deja constancia que la presente providencia se realiza bajo la modalidad de "trabajo en Casa". Queda para proveer. Buga Valle, septiembre 17 de 2021.

**LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO**  
Secretaria.-

EJECUTIVO/ C.S.

DEMANDANTE: FRANCISCO JAVIER ANDRADE LASSO

DEMANDADO: JOSE CALIXTO ARBOLEDA NIQUINAS

RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2016-00530-00

AUTO INTERLOCUTORIO N°.1475

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA**

Buga Valle, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Se atiende el oficio No.0465 del 06 de mayo de 2021, con solicitud de embargo de remanentes para el proceso adelantado contra el aquí demandado procedente del Juzgado Quinto Civil Municipal de Tuluá, bajo radicación No. 2021-00105, promovido por el señor TEOBALDO MONTENEGRO BURBANO, solicitud que no es procedente como quiera que el presente proceso se terminó por pago total de la obligación desde el 6 de noviembre de 2020.

Por lo anterior el juzgado.

**R E S U E L V E:**

**INFORMAR** al Juzgado Quinto Civil Municipal de Tuluá, que no se puede acceder a lo solicitado en su oficio No.0465 del 06 de mayo de 2021, con respecto al embargo de Remanentes para el proceso adelantado en bajo Radicación 2021-00105, como quiera que el presente proceso se terminó por pago total de la obligación desde el 6 de noviembre de 2020. Líbrese atento oficio a dicho despacho judicial.

**NOTIFÍQUESE**

ELABORO ALBA MONICA

Firmado Por:

**Wilson Manuel Benavides Narvaez**  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 001  
Buga - Valle Del Cauca





Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b74601067e9e6e3b40e743a7b3aa7346cd463de7f3c75ac32963c02b43cfaed6**

Documento generado en 26/09/2021 12:48:20 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**